

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
Pozoblanco**

Núm. 659/2011

Don Pablo Redondo Peralbo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, sobre Reanudación trácito sucesivo 345/2010, a instancia de Rosa Lamelas Rodríguez, Pilar Lamelas Rodríguez, Teresa Lamelas Rodríguez y María de los Ángeles Lamelas Rodríguez, representadas por la Procuradora doña Julita Gómez Cabrera, y asistidas del Letrado don Miguel Sánchez García, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa sita en calle Andrés Peralbo, núm. 24 de Pozoblanco. Tiene una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Se compone de piso bajo y otro superior. Actualmente, linda: Por la derecha de su entrada, con casa número 22, propiedad de doña Josefa Delgado Dueñas; por la izquierda, con casa propiedad de la Cofradía de Jesús Nazareno, legada en testamento por las hermanas doña María y doña Catalina Jurado Viso; y por la espalda, con cochera propiedad de doña María de los Ángeles Lamelas Rodríguez y cocheras pertenecientes al inmueble número 19 de

la calle Herreros.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco en cuanto a sus dos terceras partes a nombre de don Nicanor Lamelas López y doña Teresa Rodríguez Alonso y la tercera parte restante a nombre de don Andrés García-Arévalo Muñoz.

Se encuentra inscrita al folio 35, del tomo 45, libro 14, finca 447.

Es objeto de este expediente de dominio la tercera parte de la finca inscrita a nombre de don Andrés García-Arévalo Muñoz.

La finca se encuentra inscrita en el Catastro de Urbanas, con referencia catastral 8896832UH3489N0003YJ a favor de don Francisco Moya Medina y doña Pilar Cano Molina, en cuanto a la planta baja.

Con referencia catastral 8896832UH3489N0004UK en cuanto a la planta primera, a favor de María Ángeles Lamelas Rodríguez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 22 de diciembre de 2010.- El Juez, Pablo Redondo Peralbo.